

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: FISCAL Nº 8
Fecha: 26.3.2020

Asunto:
MORATORIA ESTABLECIDA
POR LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA EL PAGO IMPUESTOS

Estimado asociado:

Le informamos que la Consejería de Hacienda y Función Pública de la Comunidad de Madrid ha dictado una Orden para prorrogar un mes más la moratoria fiscal aprobada por el Consejo de Gobierno el pasado 13 de marzo ([link](#)).

En concreto, esta moratoria afecta al pago de los siguientes impuestos: Sucesiones y Donaciones, Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales e Impuestos del juego.

Aunque de momento se ha establecido un aplazamiento de un mes, la medida es susceptible de ser prorrogada mientras se mantenga el estado de alarma.

Puede encontrar información detallada de las principales medidas aplicables en el ámbito tributario aprobadas por la Comunidad de Madrid y por el Estado en relación con la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el siguiente [link](#) a la web de la Comunidad de Madrid.

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sol Olábarri
Directora de Economía y Competitividad